

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE EL DÍA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.**

---

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. Jaime Carnicero de la Cámara.

**Vicepresidente:**

D. Francisco Javier Fernández Abad.

**Vocales:**

D. Martín Vicente Vicente.

D. José Ramón Calvo Carpintero.

D. Lorenzo Robisco Pascual.

D. Juan Carlos Bernal Delgado.

D<sup>a</sup>. Virginia Sanz Jurado.

D. Sebastián Timón Hontiveros

**Secretaria:**

María José Palancar Ruiz.

**No asisten:**

D. Sergio Sánchez Santamaría.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día dos de febrero de dos mil doce, se reúnen en la Sala de Juntas de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe los señores al margen relacionados, que previamente habían sido convocados en forma, con el objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, bajo la presidencia de D. Jaime Carnicero de la Cámara, Presidente de la Mancomunidad, y asistido de mí, la Secretaria- Interventora de la Corporación, María José Palancar Ruiz.

**PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- Por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna alegación al Acta de la Junta de Gobierno celebrada el día uno de diciembre de dos mil doce. No habiéndolas, es aprobada por unanimidad de los Sres. Vocales que asistieron a la sesión citada.

**SEGUNDO.-MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA UNO DE DICIEMBRE, RELATIVO A LA**

**SOLICITUD DE ANTICIPO DE PAGAS DE D. XXX.-**

El Sr. Presidente da cuenta de la solicitud de anticipo de pagas presentada por D. XXX y que fue aprobada en sesión de este órgano celebrada el pasado uno de diciembre, sin que hasta la fecha se haya procedido a su abono. El Sr. Presidente expone que en la actualidad existen problemas de tesorería, según informe elaborado al efecto por la Intervención que hace aconsejable no destinar los fondos de la Mancomunidad que no sean los estrictos de cumplimiento de sus necesidades de gasto para el mantenimiento del servicio.

La situación de liquidez a 30 de enero de 2012 es de 222. 989,46 €, ascendiendo la deuda pendiente de pago del ejercicio anterior, sólo de la certificación nº 25 de la obra de ampliación de la ETAP a 347.000 €.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra D. Sebastián Timón Hontiveros, manifestando que ya se había puesto de manifiesto que la concesión de préstamos al personal era algo que se debía revisar, considerando además que esta medida no se da en la empresa

privada. Finaliza su intervención afirmando que es una medida que se debe adoptar por la buena gestión y no en contra de los trabajadores.

A continuación toma la palabra D. José Ramón Calvo Carpintero, haciendo constar, que si bien le preocupa la situación financiera de la Mancomunidad que se ha puesto de manifiesto, por otro lado, se pregunta si se está obligado por la RPT a conceder en todo caso los anticipos.

D. Jaime Carnicero responde que por la RPT, si bien el Convenio fija la concesión de anticipo en relación a las retribuciones del puesto del Secretario- Interventor, cuestión que está siendo objeto de revisión en la negociación con los trabajadores.

Seguidamente toma la palabra D. Lorenzo Robisco, confirmando que en la negociación con los trabajadores se está tratando el asunto de los préstamos y los anticipos de nóminas, en el sentido de eliminar los primeros y reformar los segundos con nuevos planteamientos.

Por su parte, D. Francisco Javier Fernández Abad insiste en la línea que hay que proceder a la revisión de las cuestiones sociales del convenio, especialmente en la situación en la que nos encontramos.

Por último, antes de la votación, D. Jaime Carnicero añade que examinado el Registro de Personal, D. XXX prestará servicios en la MAS hasta su jubilación por 31,8 meses, debiéndose añadir 3 meses más en el caso de que llegados los 65 años no hubiese cotizado 38,5 años, y por tanto, en cualquiera de los supuestos, por tiempo inferior al de amortización acordado de 36 meses.

Por unanimidad de los Sres. Vocales se acuerda:

**Primero.-** Anular el acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado el 01/12/2011 por ser de contenido imposible, puesto que D. XXX no permanecerá activo 36 meses y por tanto la devolución no podrá producirse en dicho plazo.

**Segundo.-** Denegar el anticipo solicitado por D. XXX atendiendo a la situación de Tesorería de la Entidad y garantizar así la igualdad de los trabajadores en el cobro de las retribuciones devengadas.

**Tercero.-** Notificar al interesado.

### **TERCERO.- SOLICITUD DE ANTICIPO DE PAGAS DE D<sup>a</sup>. XXX.**

Por los mismos razonamientos expuestos en el Acuerdo anterior, por unanimidad de los Sres. Vocales se acuerda:

**Primero.-** Denegar el anticipo solicitado por D.<sup>a</sup> XXX atendiendo a la situación de Tesorería de la Entidad y garantizar así la igualdad de los trabajadores en el cobro de las retribuciones devengadas.

**Segundo.-** Notificar a la interesada.

**CUARTO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE TUBERÍA DE ACERO PARA EL SERVICIO DE REDES.-**

El Sr. Presidente procede a la lectura de la propuesta de suministro realizada por el Director Técnico en el que se justifica la adquisición de excedentes de fabricación de tubos de acero helicosoldado para la reparación de averías.

Abierto el turno de intervenciones, toma la apalabra D. José Ramón Calvo Carpintero, haciendo constar, que si bien no es obligatoria la solicitud de tres ofertas en contratos menores, es aconsejable que se realice.

D. Jaime Carnicero responde que siempre que se puede se solicitan tres ofertas.

Por unanimidad de los Sres. Vocales, se acuerda:

**PRIMERO.** Llevar a cabo el suministro de tubos de acero helicosoldado mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista STS TUBULAR GROUP S.A. por importe de 11.710,45 euros y 2.107,88 euros IVA.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del suministro de tubos de acero helicosoldado con cargo a la partida 16110. 210 del vigente Presupuesto.

**TERCERO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**CUARTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**QUINTO.- FACTURAS Y GASTOS.-**

El Sr. Presidente da cuenta que si bien hasta la fecha hay facturas que se han traído a su aprobación por la Junta de Gobierno, no es necesario seguir ese trámite, ahora bien, se dará cuenta de las facturas pagadas con cargo a los contratos adjudicados por este órgano. En este sentido se informa del pago de las siguientes facturas:

<b>TERCERO</b>	<b>Nº. Documento</b>	<b>CANTIDAD ( SIN IVA) €</b>	<b>CONCEPTO</b>
Kemira Ibérica Sales and Marketing, S.L.	9002502666	6.332,16	Suministro de pax-xl7a para ETAP.
Kemira Ibérica Sales and Marketing, S.L.	89002503034	6.571,52	Suministro de pax-xl7a para ETAP.

Kemira Ibérica Sales and Marketing, S.L.	8002503199	12.079,37	Suministro de pax-xl7a para ETAP.
Kemira Ibérica Sales and Marketing, S.L.	9002503179	14.262,50	Suministro de pax-xl7a para ETAP.
Iberdrola Generación S.A.U.	10007214	11.152,93	Suministro energía eléctrica ETAP de Moherando.
El Corte Inglés, S.A	9197129	12.079,37	Suministro 57 lotes de navidad.
Intopcar, S.L	11/237	14.262,50	4ª certificación actualización cartográfica

D. Sebastián Timón Hontiveros pregunta que si las facturas cuentan con el Vº Bº del jefe del Servicio.

Responde D. Jaime Carnicero, que reúnen los mismos requisitos para el pago que antes.

**QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formulan.

Con lo cual, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, redactándose la presente acta, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Vº.Bº.  
EL PRESIDENTE,